



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°83/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 12 de Octubre de 2023 y siendo las 09:05 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethielli Montes Monsalves, directora SECPLAN; los Asesores jurídicos, abogados: Belén Zárate Toloza y Gastón Caro Monrroy.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°80
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Propuesta de nombre para Estadio Los Aromos solicitado por el Club Deportivo Los Aromos; lo anterior, para su aprobación.
5. Acuerdo para aprobar la suscripción de transacción judicial, Causa Judicial ROL N°176-616 del Juzgado de Policía Local de Cabrero, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°80.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Ordinaria N°80.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°122 de 05.10.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por "SPD AMPLIACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CABRERO, MÁS SEGURIDAD PARA LA COMUNA", de acuerdo resultado Licitación Pública ID 4080-29-LP23.
- ✓ **Certificado SECMU N°123 de 05.10.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó Costos de Operación y Mantenición de Iniciativas de Inversión Circular 33, proceso año 2023.
- ✓ **Certificado SECMU N°124 de 05.10.2023 a Asesoría Jurídica.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Suscripción de Transacción Judicial, Causa Judicial RIT O-32-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, "Bravo con Municipalidad de Cabrero", en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°125 de 05.10.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime las Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de director del CESFAM de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°070 de 05.10.2023 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Subvenciones Extraordinarias año 2023, presentadas en sesión.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°467 de 05.10.2023 de Director DIDECO.** Da respuesta a requerimientos y solicitudes planteadas por el Concejo Municipal.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Rodríguez** indica que hay informes que no han llegado, se ha cumplido el plazo de entrega y tampoco han tenido respuesta para pedir una prórroga respecto a la entrega de ellos mismos, consulta qué pasará con eso. **Secretario Municipal(S)** responde que van a conversar con los directores con quienes están pendientes para hacerla llegar lo antes posible y dar respuesta del retraso de las solicitudes que se han planteado. **Conc. Rodríguez** manifiesta que se refiere a los documentos donde solicitó información respecto a algunos contratos laborales que deberían haber llegado y también sobre personal que tenía doble contrato en los distintos departamentos y en la municipalidad para que se pueda hacer llegar a la brevedad, ya que el plazo estipulado de la Ley se cumplió.

3. Informe Señor Alcalde.

EDGARDO JARPA. Una tremenda preocupación afecta a la comunidad cabrerina y en particular a la familia municipal, nuestro profesional de la dirección de Administración y Finanzas, Edgardo Jarpa, sufrió un accidente cerebrovascular el lunes pasado, ayer estuvieron en el Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, donde está internado con un diagnóstico de extrema gravedad, pudieron contactarse allí con su señora madre, a quien expresamos nuestro consuelo y apoyo en este difícil momento, de igual forma lo hemos hecho comunicándonos con su hija María José Jarpa, a quien también hemos expresado nuestro consuelo y apoyo y la fuerza que ellos necesitan, como comunidad municipal hemos

hecho actos de oración conjunta, en que los colegas nos hemos reunido para rogar a Dios su misericordia, a Edgardo lo vimos muy activo y sin problemas el fin de semana, participando con entusiasmo, como siempre lo hace, en los eventos municipales, en este caso en la cabalgata y también el fin de semana en la Peña La Monteaguilina, el pronóstico es complejo, aun así, esperamos un milagro, verlo de regreso trabajando junto a nosotros.

EVENTO INDIGENA. Este sábado 14 de octubre realizaremos un evento de raíz indígena, se trata de un tradicional "Trafkintu", lo organiza nuestra Oficina de Pueblos Originarios y se efectuará en la escuela rural de Lomas de Angol, desde las 10:00 horas, incluirá la ceremonia llamada Wellipun, la presentación de la banda Los Kilkes, que interpreta música étnica andina y también habrá un "kimun" de intercambio de semillas, plantas y alimentos, concluirá con el "iyawun" de compartir los alimentos en comunidad, participarán las asociaciones mapuche We Monguen de Cabrero, la Asociación Mapuche We Kuyem de Yumbel, la Asociación Moluche We Monguen Antu de Mulchen y la Agrupación de artesanas Pewenches de Alto Biobío, la invitación está abierta a toda la comunidad que desee participar en este evento y por supuesto a nuestros concejales.

LICITACIONES. Ya están subidas al portal de www.mercadopublico.cl dos nuevas licitaciones de proyectos municipales, destinadas a la adquisición de maquinaria pesada, para las tareas de la DOM en caminos rurales, ambos proyectos son financiados por el Gobierno Regional, se trata de la licitación de un camión tolva con apertura programada para el 31 de octubre y otra licitación para la nueva motoniveladora con apertura el próximo 11 de noviembre, informo además que hemos recibido la buena noticia de la activación plena del portal de compras públicas del estado, por lo cual esperamos completar ahora las licitaciones pendientes, que ya habíamos subido, referidas al proyecto del centro social de El Manzano y la plazoleta Alto Cabrero de la villa Andinos.

GOBERNADOR. Esta tarde de jueves nos visitará el Gobernador Regional Rodrigo Díaz, para efectuar dos actividades en nuestra ciudad, nos reuniremos a las 16:30 horas en la Biblioteca Municipal, para la firma de actas de convenios de apoyo con ayudas técnicas, ocasión en que también recorreremos ese edificio, porque es un proyecto construido y equipado por el Gobierno Regional, a continuación, caminaremos por la calle Aníbal Pinto para recorrer un tramo de la avenida Las Delicias, con el objetivo de mostrarle el avance del megaproyecto de construcción de veredas, que incluye la instalación de césped, esperamos que ustedes nos acompañen en esta visita del Sr. Gobernador Regional, don Rodrigo Díaz.

4. Propuesta de nombre para Estadio Los Aromos solicitado por el Club Deportivo Los Aromos; lo anterior, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Encargado de Deporte, Eduardo Inzunza Godoy. **Encargado Deporte** indica que de acuerdo a Ordinario N°463 se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación para que el estadio Los Aromos del mismo sector, lleve el nombre de un socio fundador del club deportivo como homenaje a su incansable trabajo, ESTADIO MARIO PÉREZ NAVARRETE, a solicitud del Club Deportivo Los Aromos, por su valiosa contribución al Fútbol Amateur, a este ordinario se le adjunta la solicitud del Club Deportivo Los Aromos, que dice lo siguiente, "...Sr. Mario Gierke Quevedo, Alcalde Ilustre Municipalidad de Cabrero, junto con saludar muy cordialmente, a través del presente documento Club Deportivo Los Aromos solicita a usted renombrar nuestro estadio con el nombre de uno de los fundadores de nuestro club deportivo vigente desde 1973 a la actualidad, solicitamos el nombre de ESTADIO MARIO PÉREZ NAVARRETE, con el fin de agradecer todo lo realizado por nuestra institución a lo largo de muchos años, tanto como jugador, como dirigente, y como club esperamos su aprobación, sin otro particular, atentamente, Daniel Montero Escobar, presidente del Club Deportivo Los Aromos"

Sr. Pdte. a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la propuesta del Club Deportivo Los Aromos de que el estadio de su sector se denomine "ESTADIO MARIO PÉREZ NAVARRETE, como reconocimiento y homenaje a su incansable trabajo y aporte tanto como jugador y como dirigente del Club.** (Acuerdo N°388 del 12.10.2023).

5. Acuerdo para aprobar la suscripción de transacción judicial, Causa Judicial ROL N°176-616 del Juzgado de Policía Local de Cabrero, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Abogada Belén Zárate Toloza. **Abogada Zarate** indica que en relación al punto, cree que es pertinente primero solicitar excusa porque el tratamiento de este punto dado a la proximidad de la fecha de audiencia no se pudo conocer en comisión como se ha venido trabajando metodológicamente a través de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, se solicitó una comisión no se pudo concretar, sin embargo, resulta pertinente poner en conocimiento al órgano colegiado en relación a la causa respecto de la cual se busca avenir, esta causa es la Rol N°176-616 del Juzgado Policía Local de Cabrero, que fue notificada legalmente, está corroborando la fecha exacta de notificación, hace dos semanas aproximadamente a la municipalidad representada legalmente por su alcalde, esta causa versa sobre un libelo, donde la querellante infraccional, la Srta. Mónica Cancino Jerez ha demandado solidariamente a la municipalidad de Cabrero producto de un accidente vehicular verificado el día 20 de junio de 2023 en el camino Cabrero hacia Monte Águila al llegar al cruce con la calle de servicio de la ruta 146, en este orden de idea la camioneta marca Toyota modelo Hilux, color blanco, placa patente que se indica en el ordinario, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Cabrero conducida por un funcionario municipal colisionó el vehículo de propiedad de la Srta. Mónica Cancino, ocasionando el respectivo accidente, la acción judicial interpuesta demanda la suma de dos millones trescientos veintidós mil pesos y fracción por concepto de daño material provocado en el vehículo de la propietaria producto del accidente, \$1.400.000.- por desvalorización del vehículo de su propiedad, además del pago de intereses y reajustes desde la fecha del accidente y hasta el pago efectivo de estos montos y las costas respectivas de la causa, tal como se indica en el libelo pretensor, la voluntad de la querellante infraccional ha sido la de avenir judicialmente por \$2.500.000.- y en ese orden de ideas poner término al litigio pendiente singularizado, indicar que la suma total pretendida por la querellante ascendería aproximadamente a los \$5.000.000.- y fracción, razón por la cual se estima que la cifra que se está determinando avenir resultaría beneficiosa para los intereses municipales, se hace presente que además se dispuso la apertura de un proceso disciplinario a fin de indagar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen surgir a propósito de los hechos que motivaron la interposición de la

respectiva querrela infraccional a través del Decreto Alcaldicio Exento N°1.590, de fecha 20 de julio del 2023, es importante poder referir que la municipalidad de Cabrero fue demandada en términos solidarios, *¿qué quiere decir esto?*, quiere decir que el querellante infraccional puede dirigir su acción o pretender el pago de los montos que demanda respecto de cualquiera de los involucrados, en este caso entendiendo al conductor o al propietario del vehículo que en este caso sería la municipalidad de Cabrero, en este caso el querellante puede buscar el cumplimiento completo, es decir, solidario respecto a las partes responsables sin tener que dividir la responsabilidad entre las partes, no sabe si queda claro, es una cuestión bien técnica, pero espera que se haya entendido, en ese sentido la propuesta respecto a la cual se busca avenir se estima como favorable a los intereses del municipio, aminora la cuantía de una eventual sentencia desfavorable al municipio y los antecedentes respecto a los cuales versa esta querrela infraccional se encuentran adjuntos en la carpeta en la que dispone la investigación sumaria, así como el libelo pretensor y en este sentido y en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita someter a aprobación del Concejo Municipal la autorización para suscribir la respectiva transacción judicial por un monto de \$2.500.000.-

Sr. Pdte. da las gracias a Abogada Belén Zarate Toloza, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que revisó esta carpeta y tiene varias interrogantes, ya que no hubo comisión, pues nunca se le citó, no tuvo idea de nada, además hace dos semanas que ustedes recibieron la notificación, cree que hubo un periodo bastante amplio como para poder haber hecho esta comisión, porque en realidad las consultas que tiene a lo mejor eran para aclararlas en comisión y no en esta sesión. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que si gusta pueden pedir un tiempo. **Conc. Hernández** manifiesta que lamentablemente tienen que mañana tener una respuesta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que se refiere ahora un tiempo fuera de sesión para hacer consultas. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que ya están en sesión, consulta *¿qué pasó con el seguro?* acá aparece mencionado, pero no aparece en ninguna parte ni el nombre de la compañía, si se presentaron los antecedentes del siniestro a la compañía, eso no viene en la carpeta, a su vez también los conductores cancelan un seguro de su bolsillo para ser conductores, entonces son estas dos consultas para partir con sus interrogantes para que vayan avanzando, le gustaría saber qué pasó con eso, no sabe si la Abogada Zarate le puede responder. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, ella va a entregar todas las respuestas, lo que sí es importante que pueda aclarar con más detalle el tema de la comisión, ahora esto es puntual, no es que estén evadiendo una comisión eso quiere también que quede claro, siempre están llanos hacer comisiones. **Conc. Pellón** indica que como presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, el viernes recibió el llamado del Abogado Gastón Caro solicitando la comisión, claramente iba a quedar para el día martes, estuvieron en Comisión de Salud, el presidente de la Comisión de Salud citó a la comisión, por lo cual cumplieron asistiendo y quedaron en la espera de esta citación, citación que nunca llegó, tenían todo el tiempo y la disponibilidad para poder revisar la documentación. **Sr. Pdte.** manifiesta que le parece súper bien y le agradece a concejal Pellón su explicación, vuelve a insistir, es un tema puntual, quiere también que comprendan aquello, esto no es algo repetitivo, no es algo que estén pasando informes sin comisiones, por eso que es importante que la Abogada Belén Zárate lo pueda explicar mejor, porque como presidente y alcalde siempre ha sido partidario de las comisiones. **Abogada Zárate** indica que por eso comenzó su intervención solicitando las respectivas excusas, porque la verdad que todos los avenimientos que se han presentado para aprobación del concejo han sido debidamente tratados en las Comisiones de Presupuesto y Finanzas acompañando ella personalmente la copia de todo el expediente, manifestando la voluntad en relación a remitir incluso a los correos electrónicos copia del expediente y esa ha sido la metodología que se ha trabajado históricamente *¿y por qué obedece esta situación en particular?*, porque a diferencia de las otras causas, por ejemplo laborales donde siempre logran estos acuerdos, es que esta causa se trata de una causa cuyo conocimiento y competencia se encuentra radicada en el Juzgado de Policía Local, donde la tramitación es muy distinta, donde se verifica la presentación de la querrela y en una audiencia se debe realizar el llamado a conciliación, contestación y prueba, todo eso se verifica en una audiencia a diferencia de los procedimientos laborales donde tienen un tiempo amplio entre la audiencia preparatoria y la audiencia de juicio para poder avenir de manera con mucha más flexibilidad en relación a los tiempos, es por eso que esta situación se originó de manera excepcional el hecho de no poder analizar su contenido en comisión, insiste, está verificando el dato de la notificación, la fecha exacta, y en relación a la pregunta de concejal Hernández en cuanto al despliegue de los seguros, ahí el Abogado Gastón Caro le puede corroborar mejor, entiende que las averiguaciones y la presentación del siniestro se hizo al seguro y las cuantías en relación a la reparación serían muy inferior por sobre las demandadas. **Abogado Caro** manifiesta que precisar el dato exacto, se notificó la demanda el día 3 de octubre, usted entenderá que es poco el tiempo que ha transcurrido desde el 3 de octubre a la fecha, indicar también que la idea de hacer la transacción no surge tampoco inmediatamente el día 3 de octubre, sino que son conversaciones que se van dando para evitar sentencias que sean desfavorables al patrimonio municipal, dicho eso, indicar que efectivamente los vehículos municipales se encuentran caucionados, en este caso la compañía aseguradora lo que cuantificó de este daño respecto de reparar a la demandante, lo calculó en \$800.000.- esa cifra desde el punto de vista de la querellante infraccional y demandante civil no resulta suficiente para cubrir la reparación del daño que ella alega en su demanda y en consecuencia por eso es que ella acciona en contra del municipio, indicar que no es que ella haya recibido los \$800.000.- y además esté demandando, no dice que lo hayan dicho, pero lo quiere precisar, no es que aquí haya una doble reparación, en ningún caso, por eso la actora lo que está demandando es esa cifra aproximada de \$5.000.000.- con el equipo jurídico analizaron el expediente, analizaron las declaraciones y efectivamente creen que existe una probabilidad alta de que ese juicio resulte desfavorable para el municipio, es solo por eso que se está sometiendo a transacción, indicar también respecto de la comisión que efectivamente la voluntad, el ánimo de ellos como equipo jurídico siempre es hacer comisiones, en realidad le agradece a concejal Pellón que siempre ha tenido buena disposición y en este caso obedeció además de la enorme premura dichos los plazos que está exponiendo, también a un error de comunicación porque estaba con la abogada y se quedaron con otra fecha de comisión, él se quedó con otra y claramente hubo un malentendido, no obedeció nada más que a eso y a la premura, entendiendo de que la audiencia ya es el día de mañana y la fecha de la notificación fue el día 3 de octubre. **Conc. Hernández** consulta respecto al seguro que cancela el conductor. **Abogado Caro** responde que respecto de ese dato no tiene el antecedente respecto de eso en particular, para ser honesto. **Conc. Hernández** manifiesta, usted menciona que son \$800.000.- y acá no viene en ninguna parte mencionado ese valor, primero que nada, y segundo el siniestro tendrá algún número, tampoco viene mencionado en la carpeta, porque se imagina que cuando la compañía de seguros da un valor después viene la demanda entre el siniestrado y la compañía de seguros, nosotros no tenemos por qué

estar en medio, no somos los intermediarios, se supone que tendría que haber un juicio entre la compañía de seguros y el siniestrado, es lo que tiene entendido. **Abogada Zárate** indica que lo que ocurre es que al ocasionarse este accidente vehicular, la víctima en este caso, el querellado infraccional, es libre de dirigir sus acciones en contra del conductor y del propietario del vehículo de manera solidaria los reintegros que operen, porque aquí no hay que perder de vista un punto bien relevante, al ser nosotros demandados solidarios tenemos que luego reintegrar ese dinero respecto de aquel que resulte responsable de este siniestro, es decir, como la acción es dirigida en contra nosotros, tenemos la obligación de responder solidariamente a esta obligación, es decir íntegramente, luego en nosotros queda radicada la obligación de buscar el reintegro de esos \$2.000.000.- respecto de quien resulte responsable de este accidente, entonces no son \$2.500.000.- que el municipio no va a reintegrar o no va a ejercer las acciones destinadas a su reintegro, no sabe si queda claro con esa explicación. **Conc. Hernández** señala que cree que frente a esas situaciones es normal que la persona siniestrada vaya a querer querellar a quienes estime conveniente, porque acá tampoco viene ningún medio de prueba, ninguna fotografía, no viene nada, se menciona, pero qué pruebas tienen, porque lo que tiene entendido que se quebró solamente el foco izquierdo, no hay abolladuras, entonces le parece que con todo lo que aparece acá está sobre estimado este accidente, no es quién para juzgar tampoco, pero le parece que falta mucho más antecedente, no hay ninguna fotografía del vehículo, o sea si están preparando algo, tienen que preparar una defensa también y todos lo saben, todos buscan medios de prueba, tanto el querellante como el querellado. **Sr. Pdte.** manifiesta que claro, ahora hay que entender que esto lo vio el equipo jurídico y el equipo jurídico toma la decisión y propone traerlo al Concejo Municipal, entendiendo que esto es un tema judicial donde se tendrán que enfrentar abogados el día de mañana y ver qué es lo que ocurre, él más allá de entender lo que se está proponiendo, no sabe lo que va a ocurrir en el futuro, aquí hay un acuerdo del gasto que tuvo este impacto que claramente un conductor tuvo responsabilidad y si no hay un acuerdo, obviamente están en su derecho votar a favor o en contra, pero si no hay acuerdo esto va a seguir su proceso judicial y el día de mañana no saben lo que puede ocurrir respecto al monto que claramente si los abogados analizaron esto el día de mañana puede ser el doble y eso obviamente genera mayor complicación para el municipio porque es más dinero. **Conc. Hernández** consulta y no se pudo conseguir una segunda o tercera cotización, porque acá solo viene una. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso son las preguntas que hay que hacer y obviamente están llanos sin duda a responder. **Abogada Zárate** responde que en relación a las pruebas que concejal indica, que no viene ninguna prueba en el expediente, la verdad que eso no va a ocurrir, malamente podría ocurrir de esa manera porque la audiencia, insiste, de contestación, conciliación y prueba es el día de mañana, entonces no puede incorporar en la carpeta prueba que no que no ha sido incorporada en la instancia pertinente que en este caso es la audiencia de mañana ante el Juzgado de Policía Local, la cotización es la del concesionario oficial la que se encuentra acompañada y es en virtud de aquella cotización en la cual se funda la pretensión de avenir. **Conc. Hernández** señala que hay más talleres que trabajan con la misma marca de vehículo, en Chile no tan solo tienen este concesionario que trabaja esta marca, entonces cree que hay más instancias, manifiesta que va a darle tiempo a los demás concejales para que hagan sus consultas. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** señala que quisiera consultar por el acta de denuncia del siniestro a la compañía de seguros porque tampoco viene en carpeta, consulta, pero se la pueden conseguir, cuándo se hizo ese trámite. **Abogado Caro** responde que efectivamente no viene en la carpeta información respecto del seguro y principalmente ello obedece a que la demandante no va a utilizar esa cobertura, ella no queda conforme con lo anterior por eso ella está accionando en contra del municipio, pero para tranquilidad de señores concejales encantado busca toda la información, pueden hacer quizás un receso si Sr. Pdte. y el Concejo Municipal lo tiene a bien para poder recabar esa información, se lo comentó también al presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, entendiendo que la audiencia es mañana como equipo jurídico tienen toda la voluntad de eventualmente si existe la disponibilidad también de hacer una sesión extraordinaria si existiese la posibilidad antes de la audiencia para efecto de que todos se queden tranquilos, le asegura a concejal Bustamante que para ellos tampoco es una situación cómoda venir a tratar este tema que no pasó lamentablemente por comisión, insiste, no es algo buscado, no fue algo intencionado. **Conc. Bustamante** consulta el seguro no debe representar a la municipalidad en ese sentido, por ejemplo que el seguro defienda esta situación con sus abogados y no con los abogados del municipio. **Abogada Zárate** responde que lo cierto que esa es una cuestión más bien técnica donde las acciones se subrogan y esa es una definición que hay que adoptar con el seguro, lo cierto es que la unidad jurídica no tiene ningún inconveniente para defender a la entidad edilicia en los asuntos legales en los cuales ella se encuentre comprometido, eso no obsta a que eventualmente el seguro subrogue esa acción a través de su equipo o la defensa judicial que pueda proporcionar la respectiva aseguradora, pero no existe ninguna dificultad con que el equipo jurídico asuma la defensa de este tipo de juicio en esta materia. **Conc. Bustamante** manifiesta que es su opinión personal, cree que debiera ser el seguro quien asuma esta responsabilidad porque en el concejo anteriormente estaban hablando de que ustedes como abogados no tenían tiempo porque hay cosas sin respuesta aún, pero sí se quieren hacer cargo de este juicio, entonces cree que no concuerda lo que se dice con lo que se está haciendo, porque esto se imagina que requiere tiempo, ustedes tienen que estar pendientes de este juicio y si las pólizas están pagadas a tiempo, cree que el seguro debiera ser el más pertinente para llevar este juicio si las pólizas se encuentran pagadas, consulta eso es así. **Sr. Pdte.** dice a Abogada Zárate que ahí entregar una respuesta un poco más detallada para comprender mejor, porque esta es una demanda solidaria hacia el municipio, por lo tanto quién debe defender es el municipio porque es contra el municipio si fuera contra la compañía obviamente sería la compañía, pero es el municipio, no podemos nosotros traspasar esto a la compañía porque la demanda es al municipio, entonces eso que lo dejen muy claro y también lo que escuché de parte suya es que acá el seguro está otorgando un valor, que no es el valor que efectivamente tuvo el vehículo, o sea por lo que usted ha relatado, entonces hay que aclarar aquello también de mejor forma a lo mejor, él lo comprende, les está escuchando atentamente, y comprende que ellos tengan claridad de lo que está pasando porque son los abogados, pero lo que dice concejal que por qué no defiende la compañía. **Abogada Zárate** insiste, esta es una cuestión que es bien técnica, ante la ocurrencia de un accidente como de este tipo y al encontrarse asegurado, tanto la póliza que paga el conductor como la póliza del vehículo propiamente tal, existe el contrato de póliza finalmente que es el seguro contempla distintas prestaciones como indemnización para daños materiales de tercero, incluso podría disponerla de defensa jurídica muchas veces cuando aquello es contratado de esa manera, lo cierto en relación al siniestro en particular, el hecho que el seguro disponga de esa prestación no obsta a que la unidad jurídica de la municipalidad, que es la encargada de representar y asumir la defensa jurídica en los juicios en que se encuentra comprometido el interés

municipal no se despliegue de dicha manera, ahora lo que indica concejal Bustamante que resultaría conveniente que el equipo jurídico atendiera otras materias porque están muy ocupados y no atendiera este juicio, es una cuestión de mérito que define la administración en este caso representada por su alcalde, son materias y lineamientos que se pueden ir definiendo de esa manera, pero no existe obstáculo alguno para la unidad jurídica de defender el juicio, toda vez que existe un interés municipal comprometido. **Conc. Bustamante** consulta si la póliza se encuentra pagada. **Abogada Zárate** responde que sí, según lo que se reporta de la dirección de Administración y Finanzas tanto del conductor como la del vehículo debidamente pagada. **Conc. Bustamante** señala que cuando hubo un accidente en Salud con una ambulancia tiempo atrás el seguro sí actuó y defendió al municipio y al conductor en este caso, *¿por qué acá se quiere actuar diferente?*, eso es lo que no le queda claro. **Abogada Zárate** responde que lamentablemente desconoce la información que concejal Bustamante reporta del tema del accidente de Salud, no es un asunto que tenga actualmente en conocimiento. **Sr. Pdte.** manifiesta que pueden averiguar respecto a eso, ahora usted se refiere a un siniestro que ocurrió solo con la ambulancia, consulta no hubo terceros o si hubo terceros?. **Conc. Bustamante** responde que obviamente porque tenían que pagar cuando chocaron el poste. **Sr. Pdte.** manifiesta que la verdad no recuerda lo del poste, pero lo van a ver, lo que pasa que acá hay terceros, es decir hay otro vehículo, hay un chófer, hay daño de distinta índole porque cuando a usted le dan un golpe o tiene un impacto, aparte del impacto o el daño material también hay un daño emocional y hay hartas situaciones detrás de un accidente, en el caso de la ambulancia que no recuerda lo del poste, pero lo pueden averiguar no hubo un daño a tercero o bien el tercero no interpuso ninguna demanda por el daño que ocasionó la ambulancia, acá hay un daño que se ocasionó y ese es el daño que el propietario está demandando para que el valor total se pueda cancelar y obviamente lo hace a través de un acuerdo que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, o sea no es que se haya actuado de una forma y se está actuando de otra en esta, son casos muy distintos. **Conc. Bustamante** manifiesta que sí, pide disculpas a Sr. Pdte. que sea tan insistente, porque igual no le queda claro, porque si pagan un seguro o también como persona le tiene un seguro a su vehículo y paga una póliza y choca a alguien, por qué va a tener que pagar otro abogado u ocupar los abogados que tiene para que lo defiendan si ya paga una póliza para que haga ese trabajo, a eso se refiere. **Sr. Pdte.** manifiesta que súper bien, lo entiende, la Abogada Belén Zárate ha tratado de explicar, a lo mejor no se ha comprendido, pero nosotros cancelamos un seguro por siniestro, por situaciones que puedan ocurrir en el día a día, cuando ocurren las situaciones, cuando ocurren los siniestros uno va viendo más el detalle de lo que está cancelando en el seguro y también hay diferencias muchas veces con lo que el seguro quiere cancelar, el caso por ejemplo de la plaza Timmermann, por decir algo, que esta semana fue depositado el valor, que después les puede dar la cifra porque no recuerda exactamente, entrega un valor muy bajo por el daño que tuvo la sede del adulto mayor por ejemplo, porque ahí ellos tienen un punto de vista de acuerdo a la interpretación de lo que uno pacta con el seguro, no así lo que ocurrió en las otras dependencias que fueron calcinadas completamente, hay un valor más elevado, entonces lo que han evaluado con el equipo obviamente que hay que revisar el contrato porque son muchas las dependencias y muchos los seguros que tienen, en infraestructura, en movilización y entre otras cosas que van asegurando, entonces también el equipo está observando aquello y viendo qué es lo que está pasando, porque aquí hay un valor que el seguro está otorgando, pero ese no es el valor que cubre todo el daño que el vehículo tuvo, entonces por eso que el propietario genera esta demanda solidariamente, porque vuelve a insistir, esto se va a ir a tribunales y finalmente son ellos quienes van a resolver cuál es el valor total, esto es solidariamente el valor que salió, pero puede que de aquí a la fecha pueda ser más, pueda ser menos, la verdad que ahí el tema legal lo desconoce, pero están analizando el seguro y obviamente ver si está bien o hay que generar una modificación, porque suponiendo que el vehículo hubiese sido del año, un Mercedes Benz, hubiese sido aún más complejo porque los valores hubiesen sido más elevados. **Conc. Bustamante** da las gracias a Sr. Pdte. y a Abogada Belén Zárate, va a darle tiempo a los concejales para que hagan sus consultas. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal San Martín. **Conc. San Martín** señala que lamentar la situación porque están hablando de que esto fue un accidente y por tanto el funcionario que lo provocó no la debe estar pasando bien, porque cuando la Srta. Belén habla de que somos solidariamente responsables, y quiere aclarar este punto, usted dice que por ejemplo el concejo hoy día aprueba esos \$2.500.000.- y cuando ya se dicte sentencia del sumario administrativo que se imagina que están haciendo, consulta de resultar culpable el funcionario él tendría que reintegrar los recursos al municipio. **Abogada Zárate** responde que efectivamente analizadas las declaraciones por ejemplo que se otorgaron por el respectivo funcionario y analizando además los antecedentes de la causa se ha asumido responsabilidad por parte de aquel en el acaecimiento de este accidente, razón por la cual, insiste, es efectivo lo que usted indica, es decir nosotros tenemos la obligación de repetir, es decir de reintegrar los dineros que se han desembolsado producto de este accidente respecto de quien resulte responsable, entonces esa aseveración o esa interrogante que usted formula es efectiva, nosotros tenemos esa obligación de repetir o reintegrar aquellos dineros. **Conc. San Martín** señala que considera a diferencia de los juicios laborales, que ahí es cuando tienen que pagar con dineros municipales y no hay reintegro, en cierta forma y a lo mejor para explicarlo como más livianamente, es como que le estarían haciendo un préstamo a la persona, que según tiene información se declaró confeso de lo que sucedió en lo que figura en el tribunal, entonces de cierta forma y hay que entender también que fuera un funcionario municipal o no fuera un funcionario municipal, cualquier persona cuando se le daña su vehículo lo mínimo que quiere que quede en las mismas condiciones, él trabajó en compañías de seguros muchos años y efectivamente las compañías de seguros siempre van a tratar de objetar y pagar el monto más reducido porque es parte del negocio, igual que las Isapres, por tanto, y en visto y considerando que mañana es la audiencia y que según lo que manifiesta la Srta. Belén lo más probable que se pierda el juicio porque estarán las evidencias claras que se imagina que don Gastón las debe haber revisado previo a enviar esto al concejo, entonces es su humilde opinión, desde el punto de vista que esto es solidariamente responsable, que esto se va a reintegrar, pensando incluso en el trabajador porque si esto aumenta \$5.000.000.- van a tener que pagarlos de igual forma y el trabajador va a tener que reembolsarle al municipio más dinero y cree que a ninguno le gustaría que dentro de todo lo que debe ser para el funcionario pasar por este proceso, más encima tener que desembolsar una cantidad mayor, entonces cree que es sumamente importante, bueno cada uno es libre de votar a conciencia, pero a él le da tranquilidad en lo personal que este no es un dinero que nunca va a retornar, sí le preocupa por un lado que se le cancele, que es lo justo, a la persona afectada y por otro lado que al trabajador involucrado no le aumenten la deuda, ese sería su punto de vista. **Abogada Zárate** señala que cree que es importante recalcar sobre todo para la tranquilidad del concejo, que tal como se ha venido trabajando la búsqueda de este avenimiento tiene un solo objetivo, que es aminorar un eventual daño patrimonial mucho mayor al que se puede ver expuesto la municipalidad, y por

qué lo dice así, porque si ustedes ven el libelo pretensor, la demanda, la querrela infraccional, se está demandando a la municipalidad por dos millones trescientos y fracción que constituye el daño material avaluado por la concesionaria a través de la cotización y además la desvalorización del mismo \$1.400.000.-, eso sin contar los intereses reajustes y costas, es decir, podrían resultar condenados a una cifra muy superior a los \$5.000.000.- y el monto que se está tratando de avenir es por la mitad prácticamente, es decir esto estaría generando un perjuicio patrimonial mucho menor al municipio y considerando además que este perjuicio podría quedar incluso en monto cero, toda vez que tienen la obligación de reintegrar respecto al funcionario que resulte responsable, no sabe si Abogado Caro quiere complementar aquello. **Abogado Caro** indica que efectivamente tal como se ha expresado en este concejo, en la medida que logren como siempre se ha tratado de parte de este equipo aminorar el daño patrimonial y cautelar el interés municipal, también están cautelando, intentando aminorar la responsabilidad o el quantum de lo que tenga que reintegrar el funcionario, que lamentablemente ha protagonizado esta situación, este accidente y tal como ha señalado la asesora jurídica efectivamente no existe mayor evidencia de respaldo de documentos, de pruebas en los documentos, por qué, porque tal como ya se ha señalado la naturaleza de este procedimiento no es como en materia laboral que están más acostumbrados, donde hay una primera audiencia de ofrecimiento de pruebas y después una de rendición de pruebas, en este caso es una sola audiencia concentrada donde se va advertir absolutamente todo, contestación, prueba y eventualmente conciliación dependiendo de lo que ocurra acá y en ese sentido evidentemente para traer este asunto a conocimiento de ustedes, efectivamente leyeron el expediente y en dicho proceso constan las declaraciones indagatorias en este caso del funcionario que cuyo nombre está en la correspondencia que ustedes tienen en su poder, donde efectivamente el funcionario en esa indagatoria reconoce los hechos, por lo tanto es una situación que nosotros como municipio si estamos aquí hoy día solicitando en forma de esta característica vuestro consentimiento para conciliar, es por esas razones, no obedece a otra circunstancia más que eso. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogado Caro, a continuación cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** señala que primero independiente cuál sea la votación que se produzca en esta sesión, va a solicitar que se les haga llegar todo el papeleo, que se imagina que se hizo a tiempo con el seguro y ojalá dentro de la próxima semana o en la próxima sesión se les pueda hacer llegar en carpeta, ahora bien acá hay un tema de fondo que no pueden dejar pasar, ya que están tocando este punto y que hace mención respecto a la cobertura del seguro porque muy bien, no sabe si fue Sr. Pdte. o algún concejal lo mencionó, *¿qué hubiera pasado si el choque realizado por la camioneta municipal es hacia un vehículo de alta gama?*, un solo foco de un vehículo de alta gama vale \$1.500.000.-, casi \$2.000.000.-, entonces cree que hay que revisar las coberturas y el contrato que se tiene con la aseguradora, ahora bien, y cree que el abogado Caro lo dijo, la aseguradora estaba ofreciendo o cubriendo \$800.000.- de los daños, *¿cómo llega a ese valor la aseguradora?*, y por otra parte acá hay una cotización \$2.300.000.-, insiste y muy bien lo decía concejal Hernández, hay solamente una cotización, cuando por lo general y lo dice por experiencia propia siempre solicitan dos a tres cotizaciones y acá solamente viene adjunta una cotización, y también conocer cómo se llega a la suma de \$1.400.000.- por desvalorización del vehículo, *¿quién puso ese valor?*, porque si se llega a juicio y esto sigue lo más probable que pueden ser \$1.400.000.- o también la desvalorización puede ser por \$800.000.-, \$500.000.-, pero acá hay \$1.400.000.-, entonces cómo se llega a los valores y para terminar, insiste, cree que es súper necesario que revisen el contrato que se tiene con la aseguradora y ver la posibilidad quizás que si ese contrato o la cobertura que tiene contratado el municipio son bajas poder contratar alguna cobertura adicional. **Sr. Pdte.** claramente lo que habrían establecido es lo que concejal menciona, se está estudiando el detalle y obviamente como presidente y alcalde lamenta que esté ocurriendo esta situación porque lo peor que les puede ocurrir el día de mañana que se vean expuestos a una cifra mayor y finalmente sea un funcionario el que tenga que reintegrar esa suma, obviamente ayudando con todas las alternativas que puedan existir, los convenios de pago y todo eso, pero eso es lo que le preocupa, porque lo que están viendo hoy día que se está demandando solidariamente por los gastos de la estructura, no hay otro daño, no se está cobrando el abogado o costas u otras cosas, sino que solamente lo que el auto fue dañado, ahora también hay que entender que cuando ocurren este tipo de cosas uno va a un taller equis, en este caso lo que ve que es un taller certificado, Salazar Israel, es un nombre conocido a nivel provincial, regional, nacional, y con toda la situación que la persona puede vivir no va a otro taller buscando una cotización porque al final igual es una situación personal que uno vive en el momento, piensa él, o sea, si le pasara eso iría a un lugar y con esa cotización de un lugar de nombre y de prestigio diría, *...bueno esto es lo que necesito que a través de una demanda solidaria me puedan volver...*, no así cuando hay una licitación o hay que comprar algo, obviamente que ahí actúa de una forma distinta porque necesitan más cotizaciones para poder hacer una compra, en este caso es un tema judicial y espera que esto no pueda pasar a un monto mayor. **Abogado Caro** indica que respecto de cómo se llega al valor de \$1.400.000.-, esa es una afirmación que está contenida en la demanda que evidentemente se va a tener que acreditar en el juicio respecto a ese monto en virtud de las pruebas que se vayan proporcionando, pero de acuerdo a lo que señala la actora, la demandante dice *"...esta desvalorización dice relación con el precio de mercado del referido vehículo el que actualmente se encuentra tasado en la suma de \$14.000.000.- el monto de la desvalorización producto del accidente provocado por el demandado, no es inferior al 10% del valor comercial, lo que asciende a la suma de \$1.400.000.- suma que igualmente demando..."* agrega que es por eso que en la parte petitoria de su libelo pretensor indica ese monto, que evidentemente si van a juicio va a tener que acreditarlo en virtud de la etapa de prueba, ahora respecto de que exista una cotización, efectivamente solamente hay una cotización que es la que solicitó la compañía aseguradora esa es la razón por la que va solamente esa cotización. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** manifiesta que le resuena mucho, cuando usted dice que el funcionario va a tener que pagar estos dineros, *¿si tiene seguro por qué tendría que pagar el funcionario?*, tiene que pagar el seguro en este caso, no el funcionario, entonces para que quede claro eso que el funcionario no va a pagar. **Abogada Zárate** responde que ese es un tema evidentemente que tiene que resolver el funcionario con su seguro, cuando se refiere al funcionario, se refiere a que la acción va a estar dirigida contra él y será él a través de su seguro quien responda de manera responsable al monto que se está requiriendo, porque efectivamente él paga todos los meses un seguro asociado a la función de conducción. **Conc. Bustamante** manifiesta que también se quería referir en cuanto a la cotización por el kilometraje, ven que es un vehículo prácticamente nuevo, tiene treinta mil kilómetros, entonces cuando uno tiene un vehículo nuevo obviamente lo quiere llevar a la automotora quizás donde lo compró porque todavía están las mantenciones, quizás por eso tiene solamente una cotización, de verdad que tiene bastantes dudas todavía con el tema del seguro, por qué el seguro no se hace presente en este caso, por qué el seguro no defiende al municipio y a los trabajadores afectados, nadie va a querer

chocar a otra persona obviamente, así es que es complicado. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Bustamante, a continuación cede la palabra a concejal Pellón. **Conc. Pellón** señala que dentro de la información que también debiera haber llegado, es el tema de la disponibilidad presupuestaria, no saben si en este minuto en las cuentas tienen presupuesto para poder cubrir esta demanda, ahora dentro de toda la información que les llega claramente hay mucha inconsistencia, una de las cuales que el vehículo es año 2021, por lo tanto por el año ya tiene un devalúo razonable, desconoce cómo lo va a justificar el abogado querellante, don Juan Sanhueza, dentro de los puntos dice "...el accidente se produjo por causa exclusiva de la negligencia o imprudencia del querellado..." agrega que dentro de la documentación no figura en ninguna parte la declaración del querellado, entonces son sus palabras contra las que pudieran ser, así es que cree que tienen un cuerpo de abogado potente que pudiera defender de mejor forma la causa, así es que también le gustaría solicitar dentro de la información la bitácora del funcionario en cuanto a ese día, cree que hay información que deben conocer y evaluar por lo demás, también certificar la información en cuanto a la aseguradora que supuestamente, porque ve que son *supuestos*, no tienen documentos, supuestamente son \$800.000.- que estarían cancelando por este siniestro, pero tienen que tener la información acá, así con palabras cree que no pueden dar un veredicto o poder llegar a un buen acuerdo. **Abogada Zárate** indica que en relación a la interrogante que le quedaba a concejal Bustamante en relación a por qué los seguros no se hacen presente, lo cierto es que los seguros han operado, pero han operado por bajo las pretensiones que tiene el querellante infraccional en la materia y en relación a la declaración del funcionario en este caso que concejal Pellón indica no venir en la carpeta, lo cierto que lo que se acompaña para su conocimiento es la presentación, es lo que fue notificado al municipio, es decir exclusivamente la querrela infraccional, todos los antecedentes se encuentran a disposición del Juzgado Policía Local y recordar que la audiencia de conciliación, contestación y prueba, fundamentalmente prueba, es el día de mañana, entonces malamente pueden acompañar antecedentes que no obran ni siquiera a disposición ni de la administración ni del Juzgado de Policía Local respectivamente. **Abogado Caro** indica que simplemente como corolario a lo que dice la asesora jurídica, efectivamente lo que se tiene a la vista al momento de proponer la conciliación al Concejo Municipal, se basa principalmente en las declaraciones e indagatorias y en lo que dice uno de los demandados solidarios, insiste nuevamente, no se acompaña otro antecedente porque ni aún el Juzgado de Policía Local los tiene porque todavía no se verifica la audiencia, que como bien dice la abogada Zárate va a ser el día de mañana. **Conc. Pellón** señala que dentro de la documentación claramente el abogado Juan Sanhueza es como que entrara en la cabeza del funcionario Gregorio Rebolledo, porque está diciendo que fue quien cometió la negligencia, la imprudencia, pero no tienen la documentación que lo avale, entonces le quedan las dudas. **Abogado Caro** manifiesta que solo para precisar, que el punto antes de despacharse a concejo, desde luego que se entrevistaron con el director de Administración y Finanzas, don Marco Bucarey Zagal, quien efectivamente les señala y pudieron verlo en el sistema que efectivamente hay disponibilidad presupuestaria respecto del monto que se está presentando, para nuestra tranquilidad. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que se entienden todas las dudas que puedan surgir, porque también para que la comunidad se entere respecto a esta situación, acá existen dos vehículos involucrados, uno que es de la municipalidad y otro vehículo que es de una funcionaria de la municipalidad, entre ambos tuvieron un accidente, entonces es importante también que se entienda por qué pueden existir tantas dudas, otra situación que se presenta y que ustedes lo señalaban, claro uno cuando tiene un accidente quiere que ojalá la persona responda y para eso se visita la mejor concesionaria o el mejor taller que pueda reparar nuestro vehículo y aquí tienen una cotización de Salazar Israel que viene incompleta, dice página uno de cinco y página dos de cinco, entonces le causa mucha extrañeza que la página tres de cinco y la cuatro de cinco y la cinco de cinco no vengán dentro de los antecedentes que se le han entregado al Concejo Municipal, cree que es importante que puedan tomar una decisión siempre y cuando cuenten con todos los antecedentes necesarios, no está el informe de la aseguradora que podría señalar a lo mejor por qué llegó a tal determinado monto para poder pagar, no tienen tampoco el certificado presupuestario que ya lo decía el concejal para poder verificar si efectivamente están los recursos para poder pagar este avenimiento, no se conocen más cotizaciones, no conocen tampoco la defensa del municipio ni las gestiones que ha hecho para que los seguros puedan asumir el costo de este accidente donde se vio involucrado un vehículo municipal, tampoco conocen el real estado del pago de las pólizas, si bien es cierto, la abogada Zárate acaba decir al parecer, que esto está al día, pero no tienen ningún certificado que así lo avale ni ningún documento que les diga sí efectivamente las pólizas del seguro que el municipio debe pagar están todas al día, tampoco tienen la bitácora para poder comprobar también los antecedentes que se imagina que eso ya es más partes del juicio, pero igual sería bueno que lo hubiesen podido tener para poder corroborar cada uno de los antecedentes para poder tomar una decisión, entonces no se hizo esta comisión que hubiese sido muy importante para ellos haber pedido que se les hicieran llegar todos los antecedentes necesarios para poder avanzar, y se refería también la Abogada Zárate, respecto al monto de indemnización que solicitan los afectados cuando ocurre un accidente de este tipo y hay que hacer presente que efectivamente siempre los montos son altos, o sea han visto juicios aquí en Cabrero, donde han existido demandas laborales que han pedido \$100.000.000.- y finalmente el municipio termina pagando \$10.000.000.-, entonces por lo tanto el monto solicitado cuando existe una buena defensa nunca va a ser el total de lo que el demandante está solicitando, entonces por lo tanto al no tener tampoco jurisprudencia respecto a otros hechos de similitud y los antecedentes que se les hayan entregado ellos no podrían determinar si efectivamente va a ocurrir eso o no, porque no están los antecedentes necesarios ni tampoco documentos que les señalen que en situaciones similares a esta el municipio ha tenido que pagar o bien otro municipio ha tenido que pagar el total de lo que solicita el demandante, entonces cree que faltan muchos antecedentes aquí para que este concejo pueda a lo mejor tomar una decisión favorable o desfavorable, pero se imagina que dado al tiempo que tienen para someter esto a votación, dado a que mañana al parecer tienen que tener ya una respuesta clara, se imagina que tendrá que votarse en este concejo, eso por su parte. **Sr. Pdte.** indica que la idea siempre de un concejo es tener la claridad al momento de votar por eso que están debatiendo, más que debatir haciendo preguntas y entregando las respuestas, cree que la labor que tienen todos, es tener tranquilidad al momento de votar, más allá a lo mejor de cuestionar una cosa u otra cosa es aprovechar esta instancia para poder nutrirse de la decisión que van a tomar, comenzó diciendo que este alcalde es partidario que todos los puntos que tengan que ver con comisiones se tengan que realizar, nunca ha negado eso, siempre le ha dicho a concejales que hagan comisiones, para él es importante la tranquilidad, pero fíjese también y esto lo quiere hacer con altura de miras, que cuando hay comisiones también se demoran horas debatiendo temas que fueron ya tratados en comisión, entonces es parte también de nuestro trabajo, porque distinto es cuando uno dice hicimos la comisión, el

presidente toma la palabra y dice *concejales ya lo vimos los invito a votar*, eso nunca ha ocurrido o puede ser que sí, pero en pocas ocasiones, por lo general siempre se abren los micrófonos y van haciendo preguntas y siguen con las preguntas y la misión nuestra es poder también entregar todas las respuestas, entonces si hay dudas es el momento de salir de las dudas, y preguntas claras, certeras para poder responder porque de eso se trata el cargo que tienen, de poder tener toda la información y si no pedirla, solicitar tiempos, lo primero que dijo al momento de comenzar, como no hubo una comisión y que no es una cosa que se reitere, es una cosa puntual tomémonos un tiempo para poder hablar de todo y pedir información, pero se quiso seguir con la reunión, por lo tanto se respeta también la decisión de ustedes. **Conc. Rodríguez** señala que en primer lugar recordar que las comisiones no son vinculantes y que después de cada comisión también pueden surgir nuevas dudas que tienen que plantearlas en el Concejo Municipal, respecto a lo que usted dice si van a aclarar todos estos temas ahora le gustaría que se les hiciera llegar entonces la póliza del seguro tanto del trabajador como del vehículo, que se les haga llegar el informe también de la aseguradora donde detalla por qué toma la decisión de pagar un determinado monto y porque esto no está incluido dentro de lo que podría pagar el municipio, también que se les haga llegar en este momento la bitácora del vehículo, los estados de pago de las pólizas donde se habían pagado al día durante todo este año y además que les expliquen las gestiones que el municipio ha hecho para que entonces las aseguradoras puedan ser las responsables de pagar estos daños tanto del vehículo municipal como los daños a tercero. **Sr. Pdte.** manifiesta que respecto a lo que solicita concejal es una información que corresponde otorgar, es difícil que la puedan tener ahora en este minuto porque hay que buscarla, entonces les propone que este punto lo dejen hasta acá, tener después de esta reunión una breve comisión, traer todos los antecedentes que ustedes solicitan y luego generar una votación. **Conc. San Martín** señala que como mañana tienen una sesión extraordinaria de pronto podrían terminando el concejo reunirse y mañana en la sesión extraordinaria adjuntar este punto para que sea más transparente, pero verdad que mañana es el juicio. **Sr. Pdte.** manifiesta que propone eso, porque tampoco siente llamar a votación si hay dudas por ejemplo de algunos concejales, mejor esperan tener toda la información y con esa información votar a favor o en contra. **Conc. Rodríguez** manifiesta que los antecedentes tenían que haber estado en esta sesión, el tema viene para votación en la tabla y no sabe qué más podrían esperar porque se pidió una comisión para el martes no se hizo y los antecedentes no están, entonces no sabe en qué momento podrían llegar. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso dice que se intentó hacer una comisión desconoce y tampoco quiere indagar lo que ocurrió, concejal Pellón ha dado su explicación y la comparte y la comprende, pero como presidente lo que quiere también es que comprendan que su labor es dar tranquilidad al momento de votar y cree que también deben existir las voluntades de todos para poder avanzar en los cargos y obviamente ser responsables con la votación y con la documentación que pueda llegar, entonces los equipos están buscando toda la información para poder traerla, incluso pueden pedir un receso en un rato más, porque ya queda el último punto, queda tiempo todavía se extiende una hora el concejo por ejemplo traen la información y que posterguen este punto para el final y que los equipos puedan traer la información a la brevedad entendiendo que son las 10:20 horas, ya les queda el último punto, puntos varios y luego de eso se ven los documentos y se lleva la votación del Concejo Municipal en esta misma sesión. **Abogado Caro** indica que también existe una posibilidad, que también la pueden considerar con Sr. Pdte. y con el órgano pluripersonal que es, que ellos como equipo jurídico pudiesen hablar con la contraparte y solicitar eventualmente la posibilidad de postergar la audiencia para efecto de que puedan realizar la comisión como corresponde con todos los antecedentes que siempre es lo que han querido en otra cosa, no sabe qué le parece a Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** manifiesta que quiere tranquilidad para el Concejo Municipal, eso es lo que quiere y espera también que en esto puedan actuar todos, entendiéndole que la labor de ustedes es la fiscalización y la información para poder votar, entonces está la disponibilidad del presidente de postergar este punto para el final mientras el equipo jurídico busca la posibilidad de que la sesión de mañana se pueda postergar para la próxima semana y tener todos los antecedentes en una comisión para poder evaluarlos en otra sesión. **Conc. Bustamante** propone solamente postergar, tocar los puntos varios que son súper importantes para la comunidad y para ellos, que en esta media hora antes de que se cumplan las 11:00 horas poder traer los antecedentes que ya pidió concejal Rodríguez, cree que son todos los antecedentes que ellos también como concejales quieren saber, no sabe si en ese tiempo alcanzarán a juntar todos los antecedentes y después aumentan una hora para la votación. **Abogada Zárate** dice a concejal Bustamante, claro usted dice a las 11:00 horas, es decir en media hora, todos esos antecedentes obran a disposición de la dirección de Administración y Finanzas, desconoce la verdad si en 30 minutos van a poder tener los antecedentes que válidamente ustedes requieren, lo que se propone finalmente es poder conversar con la contraparte, poder suspender eventualmente la audiencia de mañana en la medida que se acceda a dicha pretensión y poder desarrollar la comisión que es legítima y solicitó las excusas, esto es por un tema de programación poder desarrollarla con más tiempo. **Abogado Caro** agradece la disposición que muestra concejal Bustamante, la verdad de las cosas está convencido que efectivamente faltó un diálogo ahí, que lo quieren tener de forma más calmada, se acaba de comunicar con la contraparte y estarían llanos a efectivamente suspender la audiencia y nosotros efectivamente poder realizar la comisión la próxima semana, hacerla sin que haya ningún tipo de malentendido, ningún tipo de problemas y efectivamente llevar todos los antecedentes que ustedes bien nos han señalado y que efectivamente puedan dialogar como corresponde respecto a este tema. **Sr. Pdte.** manifiesta que mejor con más tiempo, cree que lo que quieren es información y esa información es la que se tiene que llevar y de forma clara, porque claro con rapidez puede que se encuentren después con algún detalle o que algo falta y finalmente va a haber más complicaciones, entonces cree que los equipos tienen que buscar toda la información que ustedes soliciten, se hace una comisión y se lleva el punto de la tabla obviamente para debatir y ver cuál es la postura que tienen ustedes. **Conc. Esparza** señala que la verdad le parece y con todo respeto lo dice, pero una falta de respeto tremenda a este Concejo Municipal, la información que se está solicitando primero tuvo que haber venido adjunta en la carpeta, esa es su apreciación, no sabe qué pensará al resto de los concejales, segundo, que le digan que en 30 minutos o en una hora no pueden conseguir lo que se está solicitando le parece extraño por decirlo de alguna manera, considerando que mañana estaba considerado el juicio y deberían tener todos los antecedentes sobre la mesa, se imagina en carpeta y poder sacarlos de la oficina y traerlos, segundo, no está de acuerdo con postergar, cree que las preguntas se han hecho hay algunas que se han respondido, que ha quedado claro, otras no y llamaría a votación, y por otra parte estaba averiguando acá y le gustaría que se le aclarara también esto, porque dice *“... mientras esté vigente el seguro las partes no pueden llegar a acuerdo extrajudicial según las propias cláusulas del contrato del seguro...”* consulta eso es así, porque si esto llega ser así, le gustaría también revisar el contrato de la aseguradora. **Abogada Zárate** responde que eso que lee concejal desconoce si

es la póliza del seguro que está contratado por la municipalidad de Cabrero, entonces si usted va a leer un documento que ella no sabe cuál es la fuente, cuál es el origen, le tiene que responder que tienen que efectiva como se ha requerido reiteradamente traer las pólizas, traer los contratos y poder leer, porque desconoce absolutamente si eso que concejal lee corresponde o no a la póliza. **Sr. Pdte.** señala que cree que es importante entender que este no es un tema menor, es un tema que se ve expuesto el municipio, es una demanda solidaria contra el municipio, aquí está claro lo que se está demandando, lo que falta son los antecedentes que se están solicitando, por lo tanto cree que este punto se debe postergar para tener todos los antecedentes y de acuerdo a eso poder votar, entendiendo que esto es un perjuicio para la municipalidad, esto no es una cosa contra el alcalde o el Concejo Municipal, es un tema contra el municipio, entonces también deben resguardar las finanzas del municipio en el sentido que el día de mañana en un juicio pueden pagar el doble, el triple, eso no lo saben. **Abogado Caro** manifiesta que muy breve solo para para aclarar, más allá de desconocer el origen de lo que lee concejal Esparza, indicar que lo que se somete a aprobación aquí es un acuerdo judicial y no de carácter extrajudicial como hipotéticamente estaría indicado en ese texto, por lo tanto asumiendo que eso efectivamente forme parte de la póliza no correría respecto de lo que están sometiendo aquí hoy día, lo que hoy día quieren someter es este acuerdo, pero en sede judicial. **Abogada Zárate** manifiesta que por otra parte dejar en claro que la suspensión que se conversó con la otra parte, es la suspensión de la audiencia, no es suspensión del juicio ni de la instancia, es suspensión de la audiencia que estaba programada para el día de mañana, para clarificar. **Conc. Rodríguez** sugiere que deberían hacer una pausa para tomar alguna decisión respecto al tema, cree que sería importante que pudieran conversar y tomar una decisión. **Sr. Pdte.** manifiesta que ningún problema, si ustedes quieren una pausa accedo a una pausa, cree que este es un tema que debe estar claro para poder votar y ve que no está claro, entonces una pausa es importante. **Conc. San Martín** manifiesta que también considera porque en base a esto si se puede llegar a algún acuerdo hoy día y dejarlo finiquitado y con los antecedentes que los concejales tienen dudas, cree que sería lo más beneficioso para salir de esto de la mejor forma posible.

Sr. Pdte. consulta a señores concejales 5 minutos, 10 minutos, cuánto. **Sres. Concejales** responden que 10 minutos.

Sr. Pdte. abre nuevamente la sesión, a continuación pasan a la votación. **Conc. Hernández** rechaza y les desea el mejor de los éxitos a los abogados en la defensa del funcionario. **Conc. Bustamante** manifiesta que después de una larga conversación comentarle a la gente, a los vecinos que les están escuchando que estuvieron en un receso donde se presentaron los antecedentes que faltaban en este informe, también han podido averiguar por distintos antecedentes para poder votar de manera responsable, cree que el afectado ya reconoció y también se presume que el que choca por atrás tiene la responsabilidad, porque el artículo 2 dice que tienen que estar atentos a las condiciones del tránsito en todo momento y el artículo 17 dice mantener una distancia razonable y prudente entre los vehículos que le anteceden, así es que si continúan con este juicio lo más probable que el monto sea aún mayor, ya que la responsabilidad recaería en el conductor municipal, así es que aprueba. **Conc. San Martín** manifiesta que en vista y considerando los antecedentes presentados, considerando también que esto fue un accidente, que eventualmente si esto se lleva a juicio puede ser mayor y aparte se imagina el daño emocional que está sufriendo el afectado nuestro funcionario, piensa que sería ponerle una carga mayor, por tanto aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que en razón a los antecedentes que ha entregado durante esta sesión de Concejo Municipal, con la falta de documentación para poder tomar una decisión concreta, entendiendo además que quién debe hacerse responsable y debe comprometer también parte o la totalidad del pago de los daños es la aseguradora, no teniendo la información tampoco clara respecto a esto, las gestiones que ha hecho tampoco la municipalidad para poder pedir al seguro que asuma el pago de este accidente, y la falta de antecedentes que dio a conocer durante el transcurso de esta sesión de Concejo Municipal, su voto es de rechazo. **Conc. Pellón** manifiesta que cree que tienen abogados con las competencias específicas para defender de la mejor manera un juicio por esta causa, aquí hay varias cosas que debieran verificarse sobre los hechos alegados, aquí hay una querrela de infracción y no está por parte de la declaración del demandado y tampoco no está la documentación que evalúa la aseguradora, por tanto, cree que hay valores errados y realmente hay una falta de documentación y también le gustaría que quien resolviera sobre este caso fuera el juez, ahora en cuanto al chófer él tiene claramente una póliza que estaría reintegrando los dineros terminando ya este juicio, ahora claramente el artículo 26 del reglamento del concejo dice, da lectura textual "...todo asunto que requiera un pronunciamiento del concejo, debe ser estudiado e informado previamente por algunas de las comisiones permanentes de trabajo..." agrega que esto claramente no sucedió, sí a lo mejor se quería llegar a un acuerdo para poder tenerla en un futuro, pero dentro de la carpeta dice claramente que mañana venía el avenimiento, por tanto rechaza. **Conc. Esparza** manifiesta que ya habiendo realizado las preguntas, el análisis en esta sesión y por todo lo que mencionó en un comienzo, rechaza. **Sr. Pdte.** manifiesta que como tiene que votar lamenta en realidad esta votación, la respeta sin duda, lo lamenta porque hay dos ciudadanos, independiente sean funcionarios o no, son ciudadanos de la comuna que se vieron afectados producto de este impacto y este juicio o esta demanda puede generar mayores costos para el municipio y para quién cometió este impacto y eso es lo que lamenta, aprueba. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 4 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y, con 3 votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., aprobar la Suscripción de Transacción Judicial, Causa Judicial ROL N°176-616 del Juzgado de Policía Local de Cabrero, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto en sesión por los abogados Belén Zárate Toloza y Gastón Caro Monrroy.** (Acuerdo N°389 del 12.10.2023).

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:05 hasta las 12:05 horas.

6. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Esparza** señala que les llegó la carpeta el día de ayer para una sesión extraordinaria que se va a realizar el día de mañana a contar desde las 10:00 hasta las 11:30 horas, para dar lectura y análisis de informe N°E-396291, consulta en esta sesión extraordinaria va a estar presente el director de Control. **Sr. Pdte.** responde que tiene que estar presente, a continuación cede la palabra al Abogado Gastón Caro. **Abogado Caro** indica que respecto a lo que señala concejal

Esparza no ha existido ninguna facultad en ningún ejercicio de facultad del concejo respecto de citar a ningún funcionario en particular a la sesión extraordinaria. **Conc. Esparza** señala que como tienen la sesión mañana y cree que todavía tienen plazo para convocar al director en virtud del artículo 7 del reglamento interno, da lectura “...al concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales, en el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección...” agrega que como mañana tienen la sesión extraordinaria entonces hace hincapié y le gustaría someter a acuerdo para que el director de Control, Sr. Edgar Valenzuela, pudiera estar presente, desconoce lo que va a responder el abogado, pero si no es así le gustaría tomar el acuerdo para realizar otra sesión extraordinaria donde sí pueda estar presente el director de Control, le gustaría que estuviera mañana. **Abogado Caro** indica que efectivamente concejal Esparza ha leído un artículo de nuestro reglamento que rige el funcionamiento del Concejo Municipal, no obstante a ello, debe señalar que la Ley jerárquicamente tiene una superioridad normativa a su respecto. Señala que la facultad del H. Concejo Municipal para citar a los funcionarios municipales se realiza bajo dos supuestos, el primero que se quieran referir a materias de competencia de ese funcionario, en este caso director y en segundo lugar que el objeto de esa citación a asistir el director de Control, sea para que el Concejo Municipal se pueda pronunciar respecto de materias propias del órgano colegiado, indicar que ha sido el propio Concejo Municipal que en la sesión ordinaria precedente determinó la instrucción de un sumario administrativo respecto a la dirección de Control, por lo tanto el pronunciamiento ya se ha emitido, además informa al Concejo Municipal que el día de ayer ya se despachó la determinación del órgano colegiado a la Sede Superior de Control para efecto de iniciar la substanciación de este proceso disciplinario. **Conc. Esparza** señala que entiende perfecto, quizás lo que quieren hacer es proteger al director y que no sea expuesto, pero les recuerda que en alguna oportunidad también solicitó la presencia del director Pablo Saavedra y del propio Control invocando este mismo artículo y en su oportunidad el Abogado Gastón Caro y los abogados que estaban presentes no mencionaron lo mismo que acaba decir, entonces le llama la atención que ahora, insiste, cree y es una opinión súper personal que están tratando de proteger al director de Control, pero considerando que usted dice que ya se envió este oficio, pero no hay respuesta aún, entonces cree que estarían dentro de los plazos porque aún hay una respuesta por parte de Contraloría de que acoge lo que ellos solicitaron en sesión, entonces aprovechando que la sesión es mañana solicita a Sr. Pdte., que el director de Control sea convocado a esta sesión extraordinaria a realizarse el día de mañana. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que es importante que su petición siempre tiene que ser avalada por los abogados que están acá presentes, siempre ha sido respetuoso de aquello. **Abogado Caro** indica que la Contraloría no debe declarar si acoge o no acoge la petición, dado que el Concejo Municipal efectivamente ejerció una potestad radicada en el inciso final del artículo 29, donde soberanamente se ha determinado la instrucción de este sumario administrativo para que la tramita la Contraloría y por lo tanto no hay una resolución de admisión o no. **Conc. Esparza** manifiesta, pero el sumario todavía aún no comienza, a eso se refería. **Abogado Caro** manifiesta que el sumario no comienza. **Conc. Esparza** señala que entonces están a tiempo según este artículo, que el director pueda estar presente en la sesión de mañana. **Abogado Caro** manifiesta que sí, pero sí indicar que el otro sumario que instruye la Contraloría que se efectúe de parte del municipio también ya se encuentra efectivamente decretado, y le gustaría citar el artículo 79 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso de conflicto normativo rige las disposiciones de nuestra Ley orgánica que señala claramente que el concejo tiene la facultad de “...citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia...” agrega que en consecuencia el pronunciamiento del Concejo Municipal está emitido, ya lo efectuó, no habría otro pronunciamiento que la Ley le conceda al concejo respecto de esta materia entendiendo que ya se han ejercitado las acciones para iniciar ambos procedimientos disciplinarios. **Conc. Esparza** señala que es la opinión del asesor jurídico, pero a raíz de lo que comenta y de lo que él también está solicitando, le pide a Sr. Pdte. que puedan tomar el acuerdo, vean ustedes el día de mañana si viene o no el Control o lo convocan, él cumple con solicitar acuerdo acá en el Concejo Municipal. **Abogada Zárate** indica que en esta materia entiende y está de manifiesto con lo que sostiene Abogado Caro, en virtud que el artículo 79 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece una condición para citar a los funcionarios y dicha condición está dada por la circunstancia de estimarse necesario, para pronunciarse sobre materias de su competencia y en ese sentido estima que el órgano colegiado ya adoptó su decisión en orden a elevar los antecedentes al ente superior de Control y que este dirija el sumario administrativo que corresponda para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en cuanto a la petición que realiza concejal Esparza, su opinión es conteste con la que acaba de sostener también el Abogado Gastón Caro, y todo esto también amparado, por cierto que el informe en su totalidad se encuentra amparado en dos procesos sumariales, que si bien no han comenzado, el de la Contraloría sí fue instruido debidamente por la municipalidad y se encuentra amparado principalmente en todas sus conclusiones en el secreto del sumario, salvo en el número cinco del informe leído, que se tramitará en el sumario de la Contraloría y que también tiene secreto sumarial por disposición legal. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que ya está en el tiempo, está solicitando algo y quiere preguntar respecto a lo que plantea del acuerdo, consulta se toma el acuerdo. **Abogado Caro** responde que la opinión de este equipo jurídico, ese acuerdo adolecería de una ilegalidad, en tanto se estaría citando un funcionario no cumpliéndose la condición justamente que prescribe el legislador, que es justamente que el funcionario concurra para efectos de que se pronuncie el concejo y no va a reiterarlo porque ya lo ha señalado latamente, pero jurídicamente no corresponde porque no se cumple ese requisito. **Conc. Esparza** señala que por lo visto los comentarios que le llegaron eran ciertos, van a entregar mayor detalle quizás en una transmisión en vivo con las pruebas de todo lo que se hablado acá, bueno, entonces por lo visto no quieren que esté el director de Control, insiste, lo están protegiendo, lo ve así, solicita que venga acá el director de Obras, Pablo Saavedra. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que los tiempos se terminan, lo que le propone que terminada la sesión puedan tener una reunión con los asesores y ver alguna alternativa a la que usted está proponiendo porque si no, no van a terminar, son posturas distintas. **Conc. Esparza** señala que le parece súper delicado, porque acá lo que está viendo y que lo disculpen que sea tan directo, acá están tratando de tapar el sol con un dedo, porque claro mañana van a leer y van a analizar el informe, pero a raíz de eso a quién más les van a hacer las preguntas y cree que es súper importante que esté el director de Obras también porque son unos permisos de edificación que salen

- y se emanan desde el mismo departamento de Obras y hay muchas preguntas que como concejales tienen. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que hay que entender igual que los asesores jurídicos están para asesorar al alcalde y al concejo, no solamente al alcalde y lo que ellos están diciendo es de acuerdo a lo que interpretan de acuerdo la ley, entonces aquí no es que estén protegiendo a uno u otro funcionario, él como alcalde protege a todos sus funcionarios, eso quiere dejarlo súper claro, a todos sus funcionarios, lo que está haciendo es actuar de acuerdo a derecho y lo que la ley establece, por eso le está pidiendo a los abogados que puedan asesorar cuál es la decisión que se debe tomar, están en el tiempo porque si no se va a acabar el tiempo para los demás concejales, van casi en diez minutos son cinco, pero como era un tema delicado obviamente quiso dar un tiempo más. **Conc. Esparza** pide la palabra. **Sr. Pdte.** manifiesta que están en el tiempo. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., claro habló usted, hablaron sus abogados. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, pero son 5 minutos, si usted permite que hablemos no le pueden descontar el tiempo, pero tiene la palabra.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que es un tema que ha sido recurrente y lo ha venido solicitando ya hace bastante tiempo y le gustaría que se pronunciara respecto al uso de las casas municipales, no es justo que funcionarios que ganan sueldos millonarios sigan utilizando estas casas municipales, esas casas se pueden utilizar para cualquier otro fin, que le den la oportunidad quizás a profesores que vienen de otros sectores, que le den la oportunidad si se regulariza quizás a estudiantes con sus familias que vienen del sector rural y que puedan vivir acá y que las utilicen en la gente que realmente lo necesita, pero funcionarios que ganan dos, tres millones de pesos, para él es impresentable esa situación.
 - ✓ **Conc. Esparza** señala el tema de la subvención del Taller Laboral Creaciones. **Sr. Pdte.** pide disculpas a concejal Esparza, están en el tiempo, pensó que iba a tocar el mismo tema para haber salido de sus dudas, pero está en el tiempo concejal, por respeto al reglamento y también al presidente. **Conc. Esparza** manifiesta perfecto.
 - ✓ **Conc. Pellón** menciona que las veredas del colegio Orlando Vera fueron destruidas por el contratista que trabajó, José Cabezas y Compañía, a la fecha todavía no se reparan, hubo un accidente de una funcionaria del colegio, solicita urgentemente que se reparen, esta funcionaria está siendo atendida por la parte médica y entiende que tuvo una lesión en la rodilla producto de esto y no ha sido la única, esto también está dando problemas en tiempo de lluvia, los colectores están tapados y con falta de las cubiertas de cemento que fueron rotas por el contratista y fueron denunciadas en su minuto en puntos varios cuando el contratista todavía estaba de manera activa trabajando en el colegio. **Sr. Pdte.** consulta calle Carlos Viel. **Conc. Pellón** responde que por las dos calles, Florencio Arrivillaga y Carlos Viel.
 - ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente, porque no venía dentro de la carpeta los certificados sobre las veredas de la calle JM Echeverría de Monte Águila, claramente eso da directa entrada hacia el consultorio, mucha gente adulto mayor, personas en situación de discapacidad transita por el lugar y han tenido muchos accidentes en cuanto a las veredas, solicita que se haga un levantamiento de información en el sector.
 - ✓ **Conc. Pellón** señala que la Sra. María Veile, el día 3 de octubre hizo entrega de una petición de reparación de un puente, desde agosto no está recibiendo agua en Lomas Angol, hizo una petición a Obras para que por favor le ayudaran con el tema de la reparación de un puente que tiene dentro de su terreno, pero hay una laguna ahí y son personas de escasos recursos, es una familia de ocho personas con un adulto mayor en situación de discapacidad y con menores de edad dentro de su grupo familiar.
 - ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe en cuanto al horario de funcionamiento del furgón que traslada a los niños que participan del taller del Liceo MAZZ, esto tampoco ha llegado en carpeta fue solicitado anteriormente, no sabe si está funcionando el furgón o no y tampoco conoce los horarios, le gustaría saber sobre esto y ojalá una copia de la bitácora de funcionamiento del vehículo que traslada a los niños.
 - ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe y conocer bajo qué modalidad se hizo la actividad pasada, la fiesta que hubo en la plaza de Monte Águila, saber si fue la misma productora la que hizo el evento, saber todo sobre la contratación de esta producción, esos serían sus puntos varios. **Sr. Pdte.** consulta de la peña "La Monteaguilina". **Conc. Pellón** responde que sí, consulta fue contratada sobre la anterior actividad la producción. **Sr. Pdte.** responde que se suspendió porque estaba dentro del marco de las fiestas patrias. **Conc. Pellón** entiende que se suspendió, pero no vio la misma productora trabajando en el sector y tampoco vio los cuatro guardias y entiende que en la animación estaba Jorge San Martín o similar y la animación la hizo otra persona. **Sr. Pdte.** manifiesta que la hizo Sebastián Vejar. **Conc. Pellón** manifiesta que sí, entonces tiene la duda si es la misma producción o no. **Sr. Pdte.** manifiesta que era la misma productora, pero de todas maneras le van a entregar el informe por escrito como lo solicita.
 - ✓ **Conc. Rodríguez** señala que le gustaría que se les hiciera llegar las cotizaciones que se hicieron respecto al artista El Monteaguilino y el resto de artistas, porque entiende que cada vez que se evalúa un proceso licitatorio el municipio realiza diversas cotizaciones para poder determinar el valor total que va a tener la actividad, por lo tanto le gustaría conocer una copia de las cotizaciones respecto al artista El Monteaguilino y otros artistas que se hayan presentado en estas actividades.
 - ✓ **Conc. Rodríguez** señala que también conocer respecto a la seguridad de trabajadores y funcionarios municipales, porque entiende según le informa un vecino de la comuna que el día de hoy en la mañana en la biblioteca habría ingresado una persona que habría violentado verbalmente a funcionarios de la biblioteca municipal, entonces conocer qué medidas de seguridad existen para poder resguardar la integridad de los trabajadores, tanto de la biblioteca como otros lugares municipales, también por favor si se le puede hacer llegar y conocer en qué lugares efectivamente trabajan funcionarios de la empresa de seguridad contratada por la municipalidad de Cabrero.
 - ✓ **Conc. Rodríguez** indica que respecto al estado de las calles de la comuna, le gustaría que se trabajara en una iniciativa de recarpeteo de diversas calles de la comuna, porque hoy no tan solo se ve afectado el camino Cabrero - Monte Águila, sino que también ven como diversas calles ya cuentan con vallas papales tapando los eventos que están existiendo en Cabrero, por lo tanto pedirle a Sr. Pdte., que con urgencia se pueda trabajar en un proyecto de recarpeteo de diversas calles de la comuna, cuando se refiere a comuna se refiere a Cabrero, Monte Águila y todos los distintos sectores rurales.
 - ✓ **Conc. Rodríguez** señala que como siempre ha sido su preocupación por la seguridad de nuestros vecinos y sabiendo que ya han ocurrido algunos hechos donde se han robado vehículos de particulares, conocido popularmente como el famoso portonazo, quiere sugerir que se considere la implementación de la aplicación SafeByWolf, que es una aplicación que se puede implementar en los vehículos de seguridad ciudadana, ha comenzado ya las gestiones para que esto se pueda

implementar de manera gratuita en la comuna de Cabrero, ha tenido ya conversaciones también con Carabineros respecto a este tema, quienes están prestos a poder escuchar y poder ser parte también de una exposición donde se les explique en detalle cómo funciona la aplicación SafeByWolf que es para poder detectar patentes de vehículos robados, cree que la comuna de Cabrero tiene que sumarse a la prevención, tiene que sumarse a poder enfrentar este tipo de delito y como presidente de la comisión también hacer la invitación para que pronto tengan una comisión, donde les pueda exponer esta empresa respecto a este servicio que como ya lo dijo lo ha conseguido como gestión de manera gratis para que se implemente en la comuna de Cabrero en los vehículos policiales y también del municipio aceptar este acuerdo se implemente en los vehículos de seguridad ciudadana, así es que después de esta sesión de concejo le va a pedir a la directora de Seguridad de la municipalidad que puedan realizar lo antes posible una comisión para poder evaluar entonces la aplicación de este nuevo sistema que les va a ayudar sin duda a poder detectar el robo de vehículos no tan solo de la comuna, sino que de otras porque tienen que sumarse todos a lo que es la prevención del delito, no tan solo en nuestra comuna, sino que a lo largo de todo el país, eso por su parte. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a buscar toda la información y la van a hacer llegar, respecto a los artistas del fin de semana en Monte Águila también quiere hacer mención al éxito de esta actividad que se realizó en Monte Águila, vio rostros alegres, vio a la comunidad muy contenta, vio a la familia que logró disfrutar en torno a una actividad que el municipio realizó con mucho esfuerzo y amor para todos nuestros monteaguilinos y quiere agradecer a todos los artistas que llegaron al escenario, locales regionales y nacionales a entretener no solamente a nuestras y nuestros monteaguilinos, sino que a los vecinos que llegaron a disfrutar de este bello espectáculo y también agradecer la recepción de nuestros monteaguilinos y obviamente como siempre lo hace el trabajo incondicional de nuestros funcionarios que dejan sus quehaceres para estar sábado y domingo al lado de nuestros vecinos que solicitan también que estas actividades se puedan realizar, fue todo un éxito porque nuestros emprendedores les fue muy bien, tuvieron una plaza repleta de cariño y de actividad económica que sin duda es importante en estos tiempos de crisis y tan difíciles; respecto a los eventos que hay en el territorio, hay \$60.000.000.- hoy día actualmente en la cuenta que van a ser dispuestos para poder reparar estos eventos tanto en Cabrero como en Monte Águila y lo que queda del tramo Cabrero - Monte Águila, están en plena licitación, la directora de Planificación está en el proceso ya para poder llamar y tener oferentes de tal manera que haya una reparación profunda, realizamos esfuerzos, pero obviamente no son los adecuados por eso que han dispuesto de \$60.000.000.- solo lo que queda del año, dejando en el presupuesto del próximo año una cantidad considerable mayor a lo mencionado para poder seguir con la reparación de bacheos en el territorio y obviamente se suma a las palabras de concejal respecto a la seguridad, para ellos es muy importante el tema de seguridad tienen a una directora con un equipo que está trabajando día a día prontamente van a llegar tres nuevos vehículos de seguridad ciudadana esto se va a sumar también a la licitación de poder tener 24/7 vehículos generando rondas en las calles de nuestra comuna y también la incorporación de diez nuevas cámaras de seguridad que se van a instalar en distintos puntos de la comuna que lo han requerido. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que no le dijo nada respecto a la aplicación si está la intención de poder trabajar con ella. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que lo que mencionó es que se suma a sus peticiones, esto está anotado se va a ser entrega a la directora de Seguridad, obviamente analizando y viendo la forma conveniente de poder aplicar, eso es un estudio que lo debe hacer la directora, obviamente con el apoyo del alcalde.

- ✓ **Conc. San Martín** señala que suma a las palabras respecto a la peña "La Monteaguilina" los dos días estuvieron muy agradables hubo mucho esparcimiento para nuestra gente, se valora esa gestión de parte del municipio, pero a raíz de lo mismo, le gustaría saber en qué va el tema de los baños municipales, se les vienen más actividades ahora en el verano y la verdad que es bastante incómodo incluso para uno que va a la actividad, de pronto no tener la disponibilidad a un servicio tan importante como es el baño, lavarse las manos.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que a raíz del punto anterior respecto al accidente, tiene que reconocer que una vez fue hablar con el director de Tránsito, respecto a los dos disco pare, pero esa ambigüedad cree que se da acá en Cabrero no más porque en ninguna parte más de Chile ha visto que hay dos disco pare. **Sr. Pdte.** consulta dónde. **Conc. San Martín** responde que en el cruce hacia Monte Águila donde fue el accidente, justamente los antecedentes que él maneja, por ver si estaban respetando el disco pare de allá, se distrajo y ahí fue cuando colisionó con este otro vehículo, imagínese para personas que no son de la comuna y acá hay mucha gente que pasa por esa ruta rumbo a Yumbel o de Yumbel vienen para acá para Cabrero, toman la ruta a Concepción, entonces sería bueno que se reevaluara ese disco, o sea de acuerdo a lo que dice la normativa, la Ley del tránsito, dejan uno o dejan el otro, pero los dos la verdad que llama a la confusión y podría generarse algo más grave.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que respecto al camino Lomas de Angol, ahí le pidieron vecinos encarecidamente si pueden pasar las máquinas porque producto de las últimas lluvias quedó bastante deteriorado, se los deja ahí como inquietud.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que las moscas es un tema que viene abordando, estuvieron con concejal Bustamante la semana pasada, con la Srta. Fabiola Palma y con Francisco Castillo en la Comisión de Turismo, fue muy agradable la reunión se sacaron muchas cosas a colación, hay una gestión por parte de la Srta. Fabiola Palma, la cual es importante saberla porque de pronto uno siente que no se hace nada, pero en forma silenciosa ella ha estado trabajando y llegaron a varios acuerdos, uno de ellos es solicitar prontamente una reunión con la gente de Biodiversa para poder mostrar la preocupación y ver un plan de contingencia con ellos como privados, pero a la vez también le gustaría que dentro del presupuesto que se va a aprobar en los próximos meses, así como contemplaron el matapolvo, como contemplaron distintos ítems para poder resguardar la seguridad de nuestros vecinos, le gustaría también ver un plan de mitigación respecto a lo que es esta plaga de moscas que cada año se incrementa más, pensando en su calidad de presidente de la Comisión de Turismo, que vienen muchas personas acá Cabrero y los pobres locatarios no solamente del Saltos del Laja, sino también la gente que tiene restaurant acá en Cabrero, en Monte Águila o en algún sector rural se ven invadidos de moscas, lo cual evidentemente daña la imagen de nuestra principal temporada estival y es donde se mueve más el turismo.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que para finalizar, para que no suceda lo que pasó el año pasado, ahora en el mes de octubre le gustaría que en forma muy amigable el Concejo Municipal junto al alcalde y su equipo empezaran a trabajar con nombres de la parrilla programática para el verano 2024, cree que es importante que les tomen el parecer o al menos que den sugerencias, cosa que cuando llegue el momento de aprobar esa fiesta la aprueben sin la polémica que sucedió

este año y que finalmente termina dejando a todo un pueblo triste, sin alegría, sin un verano feliz, entonces cree que es muy importante y se lo dice con mucho respeto a Sr. Pdte., y justamente porque le gusta no saltarse los conductos regulares, sabe que esto no es injerencia del concejo, o sea ellos no tienen nada que ver en esto, o sea no tienen la capacidad legal como para decir, no, nosotros queremos que venga tal artista, pero cree que acá lo que les interesa es avanzar y por supuesto es muy importante poder contemplar nuestra sugerencia. **Sr. Pdte.** manifiesta que muy bien, toma sus palabras y obviamente van a buscar una instancia de diálogo para que sean parte de poder armar esta parrilla, hay que recordar que uno de los argumentos del verano, de la decisión que se tomó para no entrar en detalle, no quiere generar eso tampoco, fue el artista que no era de nombre, eso generaba un monto muy bajo, etc., entonces espera también que en esta oportunidad no haya un cuestionamiento por un monto elevado porque finalmente un artista hoy día cobra lo que no cobraba antes de la pandemia, o sea hoy día están dos, tres veces más caros los artistas, por lo tanto también tienen que buscar la forma del equilibrio para que no se les dispare el presupuesto. **Conc. San Martín** señala que es importante lo que Sr. Pdte. dice, también acá pedirle el apoyo a los concejales a que tengan la disponibilidad al momento de aprobar los recursos, porque efectivamente estuvieron con la pandemia, no se hizo nada el año pasado, cree que los vecinos se merecen este año un evento de primer nivel, pero eso implica un costo y cree que dos años sin eventos, sería bueno que también tuvieran el criterio para aprobar esos recursos. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, respecto a los baños el fin de semana de la peña se ocuparon sin ningún inconveniente, estaban funcionando, sábado y domingo funcionaron y además impecable, recibió muy buenos comentarios de parte de los vecinos que los baños estaban impecables y también mencionar que para salir del paso mientras se licita porque están en proceso de licitación, se contrató una persona que está trabajando 44 horas de martes a domingo de 08:30 a 17:00 horas que cumple sus 44 horas, por lo tanto los baños en este minuto están habilitados con una persona que el municipio ha contratado, hay un esfuerzo adicional, hay que recordar que esto no es llegar y pasárselo a alguien tiene que ser a través de una licitación y obviamente el equipo jurídico está evaluando la forma de pasárselo a alguna institución si eso también la Ley lo permite, que es algo que también en el concejo se mencionó en algún momento, pero están en pleno proceso de licitación.

- ✓ **Conc. Bustamante** señala que villa El Progreso, sector rural, hace dos meses que no hay alumbrado público en el sector.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita más juegos para los niños de la plaza de Monte Águila, idealmente a la sombra, durante la actividad pudo conversar con distintos padres y niños que utilizan regularmente los juegos que se encuentran en la plaza, pero alrededor de las cuatro, cinco de la tarde próximamente en el verano va a haber un sol que seguramente no se van a poder ni tocar los juegos, entonces solicitarle a Sr. Pdte. generar algún tipo de proyecto para aumentar los juegos en el sector donde está la sombra para proteger a los niños.
- ✓ **Conc. Bustamante** señala que ciclistas y vecinos solicitan la reparación de la baranda que se encuentra destruida en la esquina de Zañartu con Ahumada en Monte Águila, en la ciclovía justo en la esquina ahí donde regularmente se esperan los buses Cabrero - Monte Águila.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que la Segunda Compañía de Bomberos agradece al departamento de Obras y de Tránsito por las intervenciones realizadas en su entorno para la llegada de su nuevo carro bomba, agradecer que se realizaron las gestiones comprometidas por el municipio.
- ✓ **Conc. Bustamante** señala que quisiera también saber cuál es la situación de TVC Mi Canal, consulta cuál es su opinión sobre el canal, si se quiere cerrar o mantener esta unidad.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita y le propone a Sr. Pdte. mejorar las condiciones laborales de la Sra. Silvia Cid Troncoso, *la tía Silvita*, como muchos le dicen con mucho cariño y respeto, encargada de la biblioteca durante muchos años, esto para poder valorar y reconocer verdaderamente sus 24 años de servicio.
- ✓ **Conc. Bustamante** señala que en materia de puentes siguen esperando, ya se cumplió el año, el puente de don Guillermo Ulloa en el sector San Rafael y el puente de la Sra. Eliana en el sector Rafael, dos puentes que fueron intervenidos durante las inundaciones y aún el municipio no se hace presente, se refiere a que no se hace presente en materia de poder construirles el puente, porque los han visitado, pero solamente para conversar y no para materializar la obra, este compromiso se adquirió en sesión ordinaria N°53 el día 10 de enero del 2023.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que centro de padres y apoderados del Liceo Bicentenario necesitan respuesta sobre su personalidad jurídica, están esperando desde el mes de junio.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita un informe sobre los robos del colegio del sector El Progreso y del sector Pillancó, sustrajeron muchas cosas que van en directo beneficio de los estudiantes, saber qué robaron y qué medidas se tomaron de seguridad y si hay seguros comprometidos, tener un informe para saber la cuantía de estos robos en estos dos colegios.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita un informe sobre la fecha de capacitación de postulación de los proyectos MINDEP, porque este ya está próximo a vencer, si hay capacitaciones para todos los clubes deportivos y todas las personas que postulan a proyectos deportivos, saber cuál es la fecha para que ellos estén informados para que puedan postular.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que vecinos del sector de Lomas de Angol tomaron contacto con él por unos regadores que eliminaron al construir viviendas al lado poniente, al final de la bajada que se llena de agua y el sector oriente no tiene por donde escurrir el agua y produce inundaciones. **Sr. Pdte.** consulta quién construyó viviendas. **Conc. Hernández** responde que varios vecinos, si usted visita ahí está todo poblado abajo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que necesita el detalle porque le habla de regadores. **Conc. Hernández** las regueras que se eliminaron. **Sr. Pdte.** consulta las evacuaciones de aguas lluvias. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que se llaman regadores. **Sr. Pdte.** consulta el privado fue quien eliminó. **Conc. Hernández** responde que los privados, entonces un lado queda todo inundado porque al construir se supone que se eliminaron los regadores que iban para que escurriera el agua.
- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que lamentablemente en el informe de los baños de Monte Águila tiene otra percepción, vecinas le decían que las puertas de los baños de damas no cierran, entonces ver si todavía existe la garantía para revisar los baños de la plaza de Monte Águila, sobre todo los baños de damas que no están en buenas condiciones.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta sobre la programación de la licitación del matapolvo, el año pasado tuvieron buenos resultados durante el verano y ojalá que ya se pueda estar viendo esa licitación y también la licitación de navidad para que no tengan problemas a última hora, porque ya están en el mes de octubre y los días pasan muy rápido están a un paso de finalizar el año y saben que los tiempos son acotados. **Sr. Pdte.** indica que respecto al matapolvo le agrada que

haya una preocupación respecto a esa materia y si dio buenos resultados fue porque efectivamente la aplicación de este producto fue en la época adecuada, si hoy día usted va a terreno la comunidad va a querer que el matapolvo se inyecte hoy día, pero eso no es conveniente producto de las lluvias que vienen de aquí a diciembre y eso genera que la efectividad del producto no sea el adecuado, el matapolvo que fue efectivo este año se empezó a aplicar a fines de diciembre, comienzos de enero y eso permitió que estuvieran enero, febrero, marzo, abril, donde están las épocas de mayor cantidad de polvo con disminución de ese material, entonces también la confianza en el trabajo que se está realizando y que la aplicación es la correcta para tener mayor cantidad y durabilidad del producto que se aplica, que además es un producto muy caro. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte., que la sugerencia es la licitación. **Sr. Pdte.** le señala que están trabajando en eso. **Conc. Hernández** manifiesta que a eso va, para que pueda pasar lo mismo que pasó este año en el verano, que fue muy efectivo. **Sr. Pdte.** manifiesta que están trabajando en eso, solo le quiso explicar que la aplicación del matapolvo tiene una fecha y esa fecha es la que determina el director de Obras de acuerdo a las condiciones climáticas y a lo que permite también la aplicación, la efectividad en el tiempo, porque pueden aplicarlo hoy día y en enero están llenos de polvo, entonces están conversando también con las comunidades para explicarle el proceso y obviamente el proceso de licitación se está llevando a cabo.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:05 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°83
Del 12 de Octubre de 2023.

Acuerdo N°388 del 12.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la propuesta del Club Deportivo Los Aromos de que el estadio de su sector se denomine "ESTADIO MARIO PÉREZ NAVARRTE, como reconocimiento y homenaje a su incansable trabajo y aporte tanto como jugador y como dirigente del Club.

Acuerdo N°389 del 12.10.2023. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 4 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y, con 3 votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., aprobar la Suscripción de Transacción Judicial, Causa Judicial ROL N°176-616 del Juzgado de Policía Local de Cabrero, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto en sesión por los abogados Belén Zárate Toloza y Gastón Caro Monroy.